

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA**

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 agosto de 2007

NIT 891855501-0, DANE 115491000017

Nobsa - Boyacá

DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

TIPO	PUBLICACION E INVITACION A PRESENTAR OFERTAS - 2025	INV- No.	017
Ciudad	Nobsa - (Boyacá).	FECHA	10 -10- 2025
DIRIGIDA A:	COMUNIDAD EN GENERAL	CIERRE	15 -10- 2025
FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA PROPUESTA	15-10-2025	HORA	11:00 a.m.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Pagaduría del Colegio. Correo Electrónico nobsatecniconacional@sedboyaca.gov.co		
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA del Municipio de Nobsa, a través de esta rectoría desea recibir ofertas, seleccionar al proponente y contratar la persona natural o jurídica para la Adquisición renovación de la póliza manejo global sector oficial y multirriesgo educativos, 18 octubre 2025 AL 17 octubre 2026 con precios vigentes y de calidad.			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO	Adquisición renovación de la póliza manejo global sector oficial y multirriesgo educativos, del 18 octubre 2025 al 17 octubre 2026 con precios vigentes y de calidad.		
CONDICIONES	Tener en cuenta las siguientes obligaciones conviene en amparar al asegurado, todo riesgo de daños materiales, amparos adicionales opcionales, otros gastos derivados del siniestro, extensión automática a la cobertura entre otras cláusulas adicionales, responsabilidades civil contractuales, amparos básicos, amparos adicionales, exclusiones particulares, clausulas adicionales. Manejo global del sector oficial limites asegurados, cargos asegurados, amparo básico clausulas adicionales, exclusiones, condiciones de responsabilidad de la compañía todas las garantías. Tendrá una vigencia la póliza de 1 año, desde el 18 de octubre de 2025 al 17 de octubre de 2026.		
PRESUPUESTO OFICIAL.	La Institución Educativa Técnica de Nobsa, cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual será expedido el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los rubros 2.003.1.2.02.02.0074.003, SEGUROS Y POLIZAS, del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2025 y Registro presupuestal, documentos que serán expedidos por el auxiliar administrativo. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de esta por parte de la Institución.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato es de Quince (15) días calendario contados, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la firma del acta de inicio para la entrega de la póliza que tendrá vigencia de 1 año.		
GARANTIA	La garantía contractual solo será exigible en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. La Institución Educativa considera que para la contratación del presente contrato no es necesario solicitar una garantía por calidad y cumplimiento.		
	La Institución podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias. ▪ Cuando el oferente se encuentre en incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución política o en las Leyes vigentes.		

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA**

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 agosto de 2007

NIT 891855501-0, DANE 115491000017

Nobsa - Boyacá

DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	▪ Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. ▪ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación. ▪ Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos. ▪ Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación. ▪ Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes de la constitución de esta. ▪ Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello. ▪ Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida. ▪ Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión temporal o individualmente. ▪ Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los ítems solicitados, es decir se presenta en forma parcial. ▪ Cuando no anexe la certificación de experiencia específica mínima.
	CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS
	CONSULTAS
REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA	
CAPACIDAD JURIDICA: En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE SE APLIQUEN DE ACUERDO CON SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.	
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrá presentar propuesta quien se encuentre incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.	
RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL	
De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales, personas jurídicas y el representante Legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones impuestas por	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 agosto de 2007

NIT 891855501-0, DANE 115491000017

Nobsa - Boyacá

DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

la Procuraduría General de la Nación, y por la fiscalía general de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de pasado judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y de más costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precio unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA

- | | |
|---|--|
| 1 | Propuesta económica o cotización |
| 2 | Cédula de ciudadanía del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios |
| 3 | Registro Único Tributario (RUT) |
| 4 | Fotocopia Cámara de Comercio Vigente |
| 5 | Certificados de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. |
| 6 | Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. |
| 7 | Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios |
| 8 | Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social. |

OBSERVACION FINAL

Tener en cuenta las siguientes obligaciones conviene en amparar al asegurado, todo riesgo de daños materiales, amparos adicionales opcionales, otros gastos derivados del siniestro, extensión automática a la cobertura entre otras cláusulas adicionales, responsabilidades civil contractuales, amparos básicos, amparos adicionales, exclusiones particulares, clausulas adicionales. Manejo global del sector oficial limites asegurados, cargos asegurados, amparo básico clausulas adicionales, exclusiones, condiciones de responsabilidad de la compañía todas las garantías.


Dra. Nancy Leonor Daza González
Rectora